



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2011-0004201

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 001327/2011**
Sección: 1ª

Deudor: INMOBILIARIA ZARAGOZA E HIJOS S.L y URBEZETA S.L

Procurador: VICTORIA REIG GOMEZ y VICTORIA REIG GOMEZ

Acreedores: - DIPUTACION DE ALICANTE (SUMA), AYUNTAMIENTO DE TORRENT, BAMBAR DESARROLLOS S.L, AYUNTAMIENTO DE JAVEA, - FOGASA, - LETRADO DE LA DIPUTACION DE VALENCIA, BANCO CAM SAU, ** AENA, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, CATALUNYA BANC, SA, BANKIA, S.A, BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, BANCO SANTANDER

Procurador: Mª GEMMA MARTINEZ ALEJO, FRANCISCO VERDET CUMIENT, LOURDES BAÑON NAVARRO, MARIA ALCAIA VELAZQUEZ, CARLOS FRANCISCO DIAZ MARCO, EVA BADIAS BASTIDA, CARMEN RUEDA ARMIENGO, SALVADOR VILA DELHOM y MIGUEL ANGEL DIAZ-PANADERO SANDOVAL

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 001327/2011, habiéndose dictado en fecha veintinueve de mayo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **URBEZETA S.L** con domicilio en Avenida PÉREZ GALDÓS Nº 52 PLANTA BAJA, VALENCIA y CIF nº B 97465694, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7848, libro 5144, folio 160, sección 8, hoja V-97861.

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **JOSE LUIS CALBO SILVESTRE** con domicilio en la **Calle ALAMEDA Nº 14-1ª VALENCIA, 46010 VALENCIA** y correo electrónico **calbo@arrakis.es**.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintinueve de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

